

18 OCT 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 103-2023-P-SBCH

Chiclayo, 11 de octubre del 2023.



VISTO:

El Memorandum N° 378-2023-SBCH-GG, emitido el 05 de octubre del 2023, el Informe Legal N° 323-2023-SBCH/OAJ, emitido el 02 de octubre del 2023, el Memorandum 363-2023-SBCH/GG, emitido el 25 de setiembre del 2023, el Acta N° 19 de sesión ordinaria de Directorio de la SBCH, emitida el 02 de junio del 2023, el Informe N° Legal N° 80-2023-SBCG/OAJ, emitido el 22 de mayo del 2023 para emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018;

SEGUNDO.- Que, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, los mismos que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

TERCERO.- El Artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional;

CUARTO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10° Del/ La Presidente/a del Directorio, El/ La Presidente/a del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y sus funciones son las siguientes: literal e) y f) que es facultad del Presidente del Directorio: "e) Supervisar el cumplimiento de los acuerdos del Directorio de la Sociedad de Beneficencia, f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requiera";

QUINTO.- Que, mediante el Informe Legal N° 80-2023-SBCH/OAJ, de fecha 22 de mayo del 2023, emitido por el Abg. Carlos Alberto Gonzales Nuñez- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta viable la Actualización del expediente técnico denominado "Mantenimiento y Pintado del edificio Piedra Lora de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", por lo que se cree

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 103-2023-P-SBCH

conveniente cursar el presente documento a Sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para su evaluación y mejor resolver.

SEXTO.- Que, mediante el Acta N° 019 de sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, presencial del día 02 de Junio del 2023, estipula la aprobación por unanimidad del crédito suplementario de modificación presupuestal por mayores recursos a través del informe de certificación presupuestal.

SÉTIMO.- Que, mediante el Memorándum N° 363-2023-SBCH/GG, de fecha 25 de setiembre del 2023, emitido por el Abg. Nilton Emilio Chafloque Córdova - Gerente General de la SBCH, solicita emitir la resolución correspondiente, con eficacia anticipada al mes de junio del 2023 para la APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PIEDRA LORA".

OCTAVO.- Que, mediante el Informe Legal N° 323-2023-SBCH/OAJ, de fecha 02 de Octubre del 2023, emitido por la Abg. Karen Isabel Rios Díaz – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SBCH, es de la opinión que se proceda emitir el acta de sesión de directorio, que cuente con la APROBACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PIEDRA LORA, por no encontrarse expresamente detallada en el Acta N° 19 de Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, presencial del día 02 de Junio del 2023, en conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411.

NOVENO.- Que, mediante el Memorándum N° 378-2023-SBCH/GG, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el Abg. Nilton Emilio Chafloque Córdova - Gerente General de la SBCH, comunica que en Sesión Ordinaria de Directorio N° 034, de fecha 04.10.2023, se aprobó la modificación de un apartado del Acta de Directorio N° 19 de la sesión ordinaria de fecha 02 de junio de 2023: Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico Mantenimiento del Edificio Piedra Lora.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MPCH/A de fecha 18 de Enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada a partir del 02 de junio del 2023, LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL EDIFICIO PIEDRA LORA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO", en conformidad con la normativa vigente.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 103-2023-P-SBCH

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General, a la Gerencia de Ingeniería, a la Oficina General de Administración y demás áreas correspondientes, el desarrollo de las acciones que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia General, Oficina General de Administración, y demás Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la presente Resolución se publique en la página WEB (www.https://sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Dr. Luis Rolando Sandoval Cruzalegui
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

237794